



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, *18* de *Febrero* de 2002.-

Visto lo solicitado,

SE RESUELVE:

Prorrogar los alcances de la Resolución N° 1220/2001, hasta el 1° de julio del corriente año, referente a la licencia sin goce de haberes concedida oportunamente al escribiente del Juzgado Federal de Salta N° 1, señor Benjamín Brígido Solá; en virtud de lo establecido en el art. 34 del R.L.J.N.

Regístrese, hágase saber y archívese.-

||

JULIO S. NAZARENO
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION